MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

*DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N°* 934

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 17/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LA DIGESA" ID N° 411.495**

Asunción, 12 de diciembre de 2023.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LA DIGESA" ID N° 411.495, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de la NOTA DAF N° 263/ DIGESA / 2023 de fecha 09 de octubre de 2023, se solicita la extensión de vigencia del contrato abierto N° 17/2022, suscrito entre el MSP y BS y la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A en el marco de la CD N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LA DIGESA" ID N° 411.495, hasta el 31 de diciembre de 2024 de manera a alcanzar la ejecución del monto mínimo del mencionado contrato.

Que, en la nota de pedido se menciona que la ejecución del contrato a la fecha alcanza la suma de Gs. 23.813.000 el cual representa aproximadamente el 47,6% de ejecución contractual.

Que, así mismo, se menciona que el contrato con la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 (Adenda 1), por consiguiente, a los efectos de proseguir con la ejecución del contrato, se solicita la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, el pedido de extensión de vigencia contractual se funda en lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 que reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".* (Sic)

Que, corresponde aplicar las disposiciones establecidas por Resolución DNCP N° 4400/2022, para los procesos con Contrato Abierto, en su Artículo 9 inc. c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: *"Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 51/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a*

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

*DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 934*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 17/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LA DIGESA" ID N° 411.495**

Asunción, 12 de diciembre de 2023.-



*lo establecido en las leyes vigentes a1 momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes*". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el derecho positivo en esta materia aprueba los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, manifestando, asimismo, razones fundadas y explícitas.

Que, sería de suma relevancia la modificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían a prestación del servicio contratado, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al proveedor.

Que, entre las documentaciones remitidas junto al expediente se observa la nota de conformidad del oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, para la extensión de vigencia del contrato de referencia **hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024**. Así mismo se visualiza la DDJJJ de fiel cumplimiento de contrato póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato, con fecha de vigencia al 31 de enero de 2024.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 731/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º** AUTORIZAR la ADENDA de EXTENSIÓN DE VIGENCIA del Contrato Abierto N° 17/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – RUC 80013889-9 en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LA DIGESA" ID N° 411.495, por la cual se extiende la vigencia del mismo **hasta el 31 de diciembre de 2024**.

**Artículo 2º** Establecer que la ADENDA correspondiente sea suscripta por el Titular de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).

...///

Lic. Mónica Ayala Barros, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

*DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 934*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 17/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LA DIGESA" ID N° 411.495**

Asunción, 12 de diciembre de 2023.-

Hoja 3/3

**Artículo 3º** Determinar que todas las cláusulas del contrato principal, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

**Artículo 4º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Econ. VICTOR BERNAL**
**Director General**
**Dirección General de administración y Finanzas**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DOC)
RECIBIDO:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
12 DIC. 2023
FECHA:
HORA: 14:17
N° 80074/28
FIRMA:

Lic. Mónica Ivana Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL